



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 89182 ARVI E - VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA N.º 8-79	Referencia: GERENCIA	Fecha: 3/MAYO/79
Asunto: SUMINISTRO GAS-OIL EN NAMIBIA.		

008

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Después de las múltiples y reiteradas gestiones realizadas por la Asociación, de todos conocidas, por haber sido profusamente divulgadas en nuestras Circulares-Informativas núms. 3, 5 y 6, de fechas 26 de marzo, 30 de marzo y 10 de abril, en relación con los suministros de gas-oil a la flota en Namibia, participamos:

1. Acuerdos al respecto, de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de abril último.

Una vez que se informó detalladamente a la Asamblea de todas las gestiones realizadas, que culminaron felizmente con la autorización del Gobierno para que CAMPSA nos facilitara el gas-oil a 7 pts. litro; así como el arrendamiento de los depósitos de la SHELL en Walvis Bay; y, de la contratación de un petrolero para un primer envío, se acordó:

"Designar una Comisión integrada por los Señores que más abajo se relacionan, para coordinar y dirigir las operaciones de suministro."

COMISION

Presidente: D. José Manuel Sobrino Manzanares
Vocales: D. Agapito Prado López
D. Julio Vieira Ruíz
D. Alejandro Hernández Eraso
D. Ramiro Gordejuela Aguilar

A dicha Comisión se le otorgan plenas facultades y competencias con objeto de:

- Crear las Normas para el funcionamiento de la operación.
- Dirigir y coordinar la operación como mejor entiendan para su mejor desarrollo.
- Contratar todos los aspectos de las operaciones.
- Abrir cuentas bancarias, ordenar los pagos y, en general, el movimiento de fondos económicos.
- Fijación de unos precios, en concepto de depósitos, para el pago por los Asociados, a regular al final de cada operación; así como establecer el procedimiento y plazos para su ingreso.

- En general, cuantas actuaciones o acciones crean convenientes para el mejor desarrollo de la operación.
- Que la Comisión en sus decisiones, será soberana, y, por tanto, - las mismas tendrán el carácter de obligado cumplimiento e inapelables".

2. Reuniones de la Comisión.

La Comisión ha celebrado distintas sesiones de trabajo con objeto de poner en marcha esta primera operación, y, al respecto informa:

- El petrolero "PAROS" fletado por la Asociación, tomó 17.698.794 - litros de gas-oil de la Refinería de "EMPETROL" en Cartagena; saliendo rumbo a Walvis Bay, el pasado día 29 a las 06,00 horas. Su llegada a dicho Puerto se prevee para el próximo día 13; con lo que, aproximadamente el día 15, ya se podrán suministrar los barcos.
- Para la financiación de la operación, y, dado la rapidez de la -- misma, la Junta Directiva ha avalado ante el Banco Exterior de -- España de Vigo, la cobertura financiera; con lo cual, ya se ha -- presentado el correspondiente aval a CAMPSA, por el importe de los litros suministrados; así como liquidado el correspondiente importe del flete.
- Tanto la mercancía, como el flete, han sido asegurados por la Asociación, a todo riesgo.
- Aún cuando no está confeccionado el planing definitivo y calendario para el suministro a los distintos barcos, esta primera operación cubrirá los suministros hasta el 28 de junio.
- Para cubrir esta primera operación, se ha fijado un ingreso a -- cuenta a los Armadores que les corresponda suministrarse, por importe de 11 pesetas litro, (once pesetas); teniendo en cuenta los distintos costos que intervienen, tales como: precio pagado a -- CAMPSA; flete; I.T.E.; primas seguros; arrendamientos a "SHELL" e impuestos; mermas y conversión toneladas a litros, y, otros gastos (consignación, inspección, etc.). Dicho Depósito será regulado al final de la operación.

El plazo para los ingresos de esta primera operación, se señala hasta el próximo día 8 del actual, a las 12,00 de la mañana; ingreso que habrá de realizarse en la c/c. núm. 30-5848H, que con el título "ANAMER-GAS-OIL", está abierta en el Banco Exterior de España, -Oficina Principal-, sita en Vigo, c/ Colón, nº 8.

Se significa que en el supuesto de no efectuar el ingreso en la forma y plazo señalados, la reserva efectuada de suministro, del barco de que se trate, será cancelada.

- La Comisión está estudiando las normas y directrices de actuación, tanto para esta primera operación como para las sucesivas. En tal sentido, en los primeros días, se participarán a todos los asociados.

Señalar, por último, que sucesivamente se circularán a los asociados las distintas vicisitudes de la operación, así como cuantas normas dicte la Comisión.

Atentamente



Fdo.: J. CARLOS J. GAGO LOPEZ
Director-Gerente